

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de febrero, 2013

ACTA No. 2231-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mario Molina Valverde
Grethel Rivera Turcios
Marlene Viquez Salazar
Isamer Sáenz Solís
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Mainor Herrera Chavarría, con justificación
Ilse Gutierrez Schwanhäuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2231-2013 de hoy 14 de febrero con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Quiero incluir en correspondencia un oficio que me pidió don Mario Molina que incluyera en agenda sobre un reajuste salarial del 1% que solicita, también quiero incluir una nota a raíz de la discusión que tuvimos sobre el futuro de APROUNED, y que le pedí a don Francisco Piedra que me hiciera una explicación de lo que

estaba sucediendo, aquí tengo la respuesta y sería interesante que la veamos porque creo que es un tema que repercute en muchas otras cosas importantes.

MARLENE VIQUEZ: Yo necesito que se incluya como punto de agenda, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2226-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2013, en el cual esta servidora solicitó una prórroga para un acuerdo que tomó el Consejo Universitario relacionado con el Reglamento de Juntas de Relaciones Laborales.

Por un error se indicó en el acuerdo que la prórroga era hasta el 15 de febrero del 2013, sin embargo yo había solicitado la prórroga hasta el 18 de marzo del 2013 porque el 18 de febrero, el Sindicato tiene la fecha límite para entregar y nosotros necesitamos un mes adicional para dar el dictamen al Consejo Universitario.

Por eso cuando me llegó este acuerdo me sorprendí y quería solicitar si es posible, que se modifique la fecha de la prórroga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo podemos ver en Informes. Si no hay ninguna otra observación a la agenda la aprobamos de esta manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 2227-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 068-2013

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre proyecto de Ley "EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL", Expediente No. 18.571. REF. CU-057-2013
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la modificación de los artículos 41, 54, 55, 56, 72 inciso f), 87 y 129 inciso a), del Estatuto de Personal. REF. CU-061-2013
3. Nota del Secretario General del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-066-2013
4. Correo electrónico enviado por el señor Mario Molina al señor Rector referente al "Reajusta Salarial",

5. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el Sr. Alfonso Salazar, referente al nombramiento de la Sra. Yensi Campos como miembro de la Comisión de Carrea Profesional. REF. CU. 069-2013
6. Nota del señor Rector sobre el estado actual de la APROUNED suscrita por el Mag. Francisco Piedra. A la vez les adjunta Informe de la presidencia de APROUNED presentado en la pasada asamblea realizada en enero del presente año. REF. CU. 074-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para corregir acuerdo sobre la prórroga de entrega de la propuesta de modificación del Artículo 130 del Estatuto de Personal y los Artículos 3 y 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de "Consejo" y "Comisión".
2. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013

II. APROBACION ACTA No. 2227-2013

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2227-2013 para aprobación. ¿No hay observaciones? Entonces, la damos por aprobada.

Se aprueba el acta No. 2227-2013 con modificaciones de forma.

Quiero elevar la excusa que presentó doña Ilse Gutierrez de no poder asistir hoy a las sesiones, la tenemos por escrito y don Mainor Herrera que se encuentra afectado por salud.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 068-2013).

1. **Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre proyecto de Ley “EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL”, Expediente No. 18.571.**

Se conoce oficio O.J.2013-025 del 6 de febrero del 2013 (REF. CU-057-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre proyecto de Ley “EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL”, Expediente No. 18.571.

ORLANDO MORALES: Me sorprendió que haya 70 empresas en el país que pertenecen a ese sector aeroespacial y que emplearon más de 4 mil personas. A veces uno no conoce el país y de verdad puede haber algunos clúster que están interesados en esa materia.

De manera que si están produciendo, y usualmente si es maquila es maquila que llaman de tercera generación por decir algo, o sea, ya no es mano de obra sino mente de obra, o sea, hay que usar las manos pero sobre todo usar la cabeza.

También la contribución al producto interno bruto o más bien las ventas, es una suma apreciable de unos pocos cientos de dólares.

Por lo demás es un proyecto de Ley tan pequeñito, obviamente lo que trata de exoneración son tres sencillos artículos. Dice que se aplica única y exclusivamente para equipo y materia prima lo cual parece importante, y que únicamente ellos deben indicar los documentos probatorios al Ministerio de Hacienda.

De manera que siendo tan sencillo el articulado, y fomentando un tipo de industria que tiene alto valor agregado, parece razonable aprobarlo y en ese sentido, creo que también la Oficina Jurídica no encuentra ninguna razón desde el punto de vista legal o constitucional o que lesione la autonomía de las universidades y desde ese punto de vista no ve una objeción sino más bien ratificar la propuesta de la Oficina Jurídica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-025 del 6 de febrero del 2013 (REF. CU-057-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre proyecto de Ley “EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL”, Expediente No. 18.571.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2013-025 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo emitir criterio sobre el proyecto de Ley titulado “Exoneración de los Impuesto de Importación de Equipos y Materias Primas a las empresas dedicadas al desarrollo de Tecnologías de la Investigación Aeroespacial”, el cual es tramitado bajo el expediente legislativo N. 18.571.

La exposición de motivos indica de manera literal lo siguiente:

“Según informaciones presentadas por el periódico El Financiero, en Costa Rica existen al menos 70 empresas pertenecientes a la industria aeroespacial que emplean a 4.131 personas, de los cuales 3.758 son generados directamente por empresas relacionadas a la cadena de valor.

La industria generó en el 2009 \$170.212.000, por concepto de ventas.

La Asociación Centroamericana de Aeronáutica del Espacio (ACAE), la Promotora de Comercio Exterior (Procomer) y el Incae, realizaron un mapeo de las oportunidades de la industria aeroespacial en el país con el afán de crear un clúster en Costa Rica.

La ACAE está en etapa de estructuración y el objetivo es convertirlo en el ente propulsor de la industria aeroespacial en Centroamérica, empezando en Costa Rica.

Para el 2015 se espera tener presencia en toda la región.

Las empresas costarricenses pertenecen al área de subensamblaje, componentes electrónicos y metalmecánicos (llamadas Tier 3), subcomponentes metalmecánicos (Tier 4), mantenimiento, reparación y revisión (MRO) y del área de ingeniería, investigación, entrenamiento de mantenimiento y aviación, logística y almacenaje (No-MRO); las Tier 3 son las que generan más empleo.

Las conocidas como Tier 1 y 2, de ensamble, no existen en el país, por lo que hay oportunidades de atraer inversión de este tipo.

Respecto de los mercados con los que comercializan, el 99% de los materiales que utilizan proviene de Estados Unidos y durante el 2010 las importaciones alcanzaron \$14.000.000.

En cuanto a las exportaciones, el cincuenta y cinco por ciento (55%) se envía a América Latina y El Caribe y el cuarenta y cuatro por

ciento (44%) a América del Norte. El noventa y seis por ciento (96%) se trata de aparatos y dispositivos de lanzamiento. Es por tal motivo, de suma importancia para nuestro país, buscar las formas para atraer las inversiones de este tipo de empresas hacia nuestro país e incentivar el establecimiento de las mismas en el territorio nacional”.

El proyecto de ley comprende tres artículos que literalmente dicen:

“ARTÍCULO 1.- Exonerase de los impuestos de importación, a las empresas dedicadas a la investigación aeroespacial.

ARTÍCULO 2.- La exoneración será aplicable única y exclusivamente para el equipo y materia prima utilizadas para la actividad de investigación, desarrollo y producción de tecnología aeroespacial.

ARTÍCULO 3.- Dicha exoneración será solicitada al Ministerio de Hacienda en un documento diseñado para tal fin por este Ministerio, junto con documentos probatorios donde se indique, cómo y en qué, se va a utilizar el equipo o materia prima sujeto a esta exención”

De acuerdo a lo anterior, la finalidad del proyecto es incentivar la atracción de la inversión del sector de tecnologías aeroespaciales, para que las empresas que se desarrollan en esta industria se establezcan en nuestro territorio.

Así las cosas, es criterio de esta Oficina que el proyecto en mención no presenta problemas de constitucionalidad y de legalidad, ni lesiona la autonomía de las universidades estatales, por lo que su aprobación o no, compete exclusivamente a los señores diputados en el ejercicio de su discrecionalidad legislativa.

Recomendamos, por ello, que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones a dicho proyecto.

- 2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones sobre el proyecto de Ley “EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL”, Expediente No. 18.571.**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la modificación de los artículos 41, 54, 55, 56, 72 inciso f), 87 y 129 inciso a), del Estatuto de Personal.**

Se recibe oficio O.R.H.194-2013 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-061-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos,

en el que solicita la modificación de los artículo 41, 54, 55, 56, 72 inciso f), 87 y 129 inciso a), del Estatuto de Personal, por cuanto la razón social de la Asociación de Profesionales está legalmente extinta, según informa el fiscal de dicha Asociación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.R.H.194-2013 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-061-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la modificación de los artículo 41, 54, 55, 56, 72 inciso f), 87 y 129 inciso a), del Estatuto de Personal, por cuanto la razón social de la Asociación de Profesionales está legalmente extinta, según informa el fiscal de dicha Asociación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice lo que procede y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 25 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Secretario General del Sindicato UNE-UNED, sobre la modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se recibe oficio SUU-012-2013 del 11 de febrero del 2013 (REF. CU-066-2013), suscrito por el Sr. Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita considerar en el análisis de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, eliminar el requisito para el representante del Sindicato, dado que se violenta su autonomía.

MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo con respecto a este punto, es que cuando uno lee esta nota lo que se está proponiendo es que se remita el oficio SUU-012-2013 del 11 de febrero del 2013 (REF. CU-066-2013), suscrito por el Sr. Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita considerar en el análisis de modificación al Reglamento de Becas para la

Formación y Capacitación del Personal de la UNED, eliminar el requisito para el representante del Sindicato, dado que se violenta su autonomía.

La propuesta de acuerdo lo que indica es que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del Sindicato UNE-UNED, para su consideración en el análisis de la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de la UNED.

Voy a leer la nota porque quiero que conste en actas ya que me parece fundamental y dice:

*“Para: Consejo Universitario
De: Gabriel Quesada Avendaño
Secretario General
UNE-UNED*

El Sindicato UNE-UNED, como representante legítimo de 105 trabajadores y en virtud de las potestades conferidas por la Constitución Política, por acuerdos y tratados internacionales, ratificados por el gobierno de Costa Rica, solicita al Consejo Universitario, representación permanente y no de forma alterna con las asociaciones privadas.”

El artículo 72 del Estatuto de Personal establece como es la integración del COBI y ahí se indica que la representación de los gremios es de forma alterna cada dos años.

Más adelante menciona el señor Gabriel lo siguiente:

“El sindicato es un ente autónomo que nombra de forma directa a sus representantes y los requisitos que se establecen en el actual y en la propuesta de reglamento, violentan esa autonomía, en particular ser licenciado en alguna profesión o ex becario de la UNED.

El Sindicato UNE-UNED, no considera nombrar al presidente como académico, toda vez que esa modificación atenta contra los principios de proporcionalidad e igualdad, y de justa y equitativa representación que debe imperar en un centro de educación superior.

Es fundamental, recordar que las funciones desempeñadas por el Consejo Institucional de Becas (COBI), deben encontrar su legitimación y objetividad a la hora de conformar los puestos de representación en dicho consejo, alejarnos de esta premisa patentaría con el fin para lo que fue creado.

Por tanto, solicito incluir las observaciones antes expuestas a la propuesta de modificación al reglamento COBI.”

No es en la propuesta de modificación del COBI, es que así está establecido en el Estatuto de Personal de la UNED en el artículo 72, el cual indica cómo es que se conforma el COBI y me preocupa que don Gabriel está indicando que al Sindicato, se le está cuestionando la autonomía sindical, considero que no, ni el derecho a asociarse ni nada de eso. El punto central es que este Consejo Universitario independientemente de las personas que estén aquí a través de la historia, ha sido abierto para que todas las organizaciones gremiales de la Universidad tengan representación en estos órganos decisorios y me parece que si esta situación que está indicando don Gabriel se va a atender mediante el Reglamento del COBI, hay una equivocación, porque por encima del Reglamento del COBI está lo que establece el Estatuto de Personal, que es precisamente el artículo 72 de este Estatuto.

Voy a proceder a leerlo porque sí me gustaría que mejor esto lo analice la Oficina Jurídica.

Este artículo 72 del Estatuto de Personal dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 72: Del Consejo de Becas Institucional (COBI)

Créase el Consejo de Becas Institucional el cual tendrá como función principal el análisis y resolución de las solicitudes de los beneficios de estudio que le planteen los funcionarios de la UNED.

Es el único órgano competente para conocer y resolver todo tipo de solicitudes en la materia, por lo que toda beca o facilidad de estudio dentro o fuera de país, debe contar con su aprobación previa.

Estará integrado por siete miembros de la siguiente forma:

- a) La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*
- b) El Coordinador del CECED o su representante académico.*
- c) Dos funcionarios con una categoría no inferior a profesional 3 en la Carrera Profesional de la UNED y con funciones académicas de tiempo completo nombrados por el Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período de dos años y podrán ser reelectos una sola vez. Uno de ellos deberá ser ex becario internacional.*
- d) Un profesional administrativo nombrado por el Consejo Universitario quien será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelecto una sola vez.*
- e) Un profesional representante de la Dirección de Internacionalización.*
- f) Un representante del Sindicato UNE-UNED y de las asociaciones gremiales (APROUNED, APROFUNED, AFAUNED), nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente, de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED.”*

Con esto lo que estoy tratando de decir es que está normado por el Estatuto de Personal y no por el Reglamento del Consejo de Becas.

Yo no me opongo a que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero creo que además, es necesario que la Oficina Jurídica de la UNED emita un dictamen con respecto a esta nota del señor Gabriel Quesada para que también se le aclare que la autonomía del Sindicato no puede estar por encima de la autonomía institucional, porque nadie está afectando la representación del Sindicato, ni nadie está afectando los derechos que ellos tienen, ni la forma en cómo los afiliados puedan tener representación en estas organizaciones, pero en la forma en cómo esto está escrito me parece que hay algo que no calza, al menos en lo que interpreto de las palabras del señor Gabriel Quesada.

Primero, yo soy fundadora del Sindicato y le consta a don Orlando Morales. Segundo, la primer acta constitutiva del Sindicato fue escrita por esta servidora, así que tengo muy claro qué es un Sindicato, pero la preocupación que a mí me genera con esta situación es que se está confundiendo lo que es la normativa institucional, la oportunidad que les está dando el Consejo Universitario a que haya representación de los gremios en estas Comisiones o en este COBI y que ahora se interpreta que la normativa institucional está por debajo de la autonomía sindical.

Hay algo que no me calza y ahí es la gran preocupación que tengo, por eso quisiera que el acuerdo sea que se acepte la propuesta, pero además que se solicite a la Oficina Jurídica el dictamen correspondiente por las afirmaciones que hace el señor Gabriel Quesada en esta nota.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este dictamen lo pueden ver en la misma Comisión de Jurídicos. Entonces, le solicitamos a la Oficina Jurídica que presente un dictamen a la Comisión de Jurídicos.

ORLANDO MORALES: Me parece que es lo más razonable, no solo que vaya a la Comisión pero que se tenga listo el dictamen de la Oficina Jurídica que a la luz de lo que anota doña Marlene parece muy claro, o sea, que no puede obviarse la normativa institucional en esa materia.

Agradezco la aclaración en este comentario porque me he encontrado a don Gabriel Quesada y a don Mario Alfaro en los predios, siempre es interesante esas conversaciones y muy acaloradamente defendían el punto. Claro que me dio pena decir que no sabía de lo que estaban hablando, pero en este momento sí me entero, puesto que cuando alguien tiene interés en un punto, supone que los demás también lo conocen y argumentan y contra argumentan.

Por lo demás agregar que doña Marlene y este servidor estuvimos muy involucrados en la gestión del Sindicato, de manera que yo acepto que doña Marlene sea la madre de la criatura.

Creo que esto es lo más adecuado y así salimos de eso rápido, porque es curioso, cuando alguien tiene una idea y como el caso del Sindicato tiene muy buenas conexiones lo que dice es, -aquellos barbaros no resuelven, tenemos la razón-, o lo que sea, y eso crea ruido institucional.

De manera que tal como se dice que con el apoyo a las normativas que están vigentes, creo que obviamente no tienen razón.

Por lo demás, todo sindicato debe tener gente muy calificada, no son los sindicatos de antaño, menos el sindicato universitario, de manera que el título de licenciado se supone que es un requisito casi que mínimo en una institución universitaria. Creo que la normativa salvaguarda el que llegue gente al COBI muy calificada.

MARIO MOLINA: En la propuesta de modificación que yo había planteado sobre el reglamento del COBI y que quedó pendiente porque es el artículo 46 y que no lo hemos visto, en esa propuesta yo indico también que no está correcto que al representante del Sindicato se le exija licenciatura y se le exija que tenga que ser ex becario.

Yo acá difiero de lo que manifestó doña Marlene y de lo que acaba de manifestar don Orlando en el sentido de que para mí si se violenta la autonomía sindical al decirle cómo deben ser esas personas, cuáles características deben tener.

Es el mismo caso que si a nosotros la Asamblea Legislativa nos dijera cuáles características o cuales requisitos debe tener el Rector de la Universidad, no, eso nosotros lo elegimos libremente de modo que si se violenta la autonomía sindical al fijarle las pautas, o sea, la manera en que sus representantes tienen que ser nombrados.

Creo que el Sindicato debe nombrar a su representante de una manera absolutamente libre. Muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Aclaro don Mario, la nota de don Gabriel Quesada es relacionada al reglamento del COBI que va a analizar este Consejo Universitario, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Lo que yo quiero decir es que la normativa estatutaria nuestra, el Estatuto de Personal que es una norma superior a cualquier reglamento, establece en el artículo 72 como es la integración del COBI y en el caso de las organizaciones, la representación es rotativa. Aquí hay una finalidad y un interés de que haya representación de cada una de las organizaciones y cada dos años es rotativo.

El que se haya indicado cuáles son los requisitos, así ha funcionado. El sindicato tiene compañeros y compañeras tanto de la carrera administrativa como de la carrera profesional y con diferentes grados académicos.

El punto central es, que yo sepa hasta la fecha han tenido representantes en la Comisión de becas y en la carrera universitaria y han respetado las condiciones para ser miembros de una comisión de carrera universitaria o para ser miembro de un COBI, es la normativa institucional la que establece los requisitos, nadie los está excluyendo, el sindicato tiene ahí su propio representante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos aún así estaríamos haciendo un análisis, don Mario ahí usted puede defender su posición a nivel de comisión que sería donde se va a discutir.

¿Alguna otra observación a la correspondencia? Al no haber nuevas observaciones aprobamos lo que está aquí por lo menos. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SUU-012-2013 del 11 de febrero del 2013 (REF. CU-066-2013), suscrito por el Sr. Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita considerar en el análisis de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, eliminar el requisito para el representante del Sindicato, dado que se violenta su autonomía.

SE ACUERDA:

Enviar a la Oficina Jurídica el oficio SUU-012-2013 del Sindicato UNE-UNED, con el fin de que brinde un dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 11 de marzo del 2013, sobre las afirmaciones externadas por el Sr. Gabriel Quesada, según lo establecido en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

4. Correo electrónico enviado por el señor Mario Molina al señor Rector referente al “Reajusta Salarial”.

Se conoce correo electrónico enviado por el señor Mario Molina al señor Rector, referente al “Reajuste Salarial”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recibí una nota de don Mario Molina con copia a todos los miembros de este Consejo Universitario, y que entiendo también iba con copia a la comunidad universitaria aunque no se ve aquí.

*Dice así: "¡Buen día, señor Rector! // Considerando que la UNED es la universidad del CONARE con los percentiles salariales más bajos; tal como lo manifestó usted mismo en la sesión 2213-2012, del 8 de noviembre, 2012, página 60 (ver declaración adjunta), le solicito respetuosamente por este **medio oficial** incluir en la Agenda del próximo jueves lo relacionado con el reajuste salarial retroactivo a enero de este año; en virtud de la diferencia entre el reajuste recibido y la inflación del 2012. Además de ello, observar la posibilidad de redondear ese reajuste al 1%, lo que considero perfectamente viable desde el punto de vista presupuestario y justo tomando en cuenta los salarios de la UNED en comparación con los de sus homólogas. // Saludos cordiales, que estén bien. Mario Molina Valverde. Consejal // PD: LUIS GUILLERMO CARPIO: "Algo muy importante es que ese estudio refleja una realidad que todos conocemos, los salarios de la UNED están en percentiles sumamente bajos, eso no es ningún secreto"."*

Fue lo que yo dije más bien en algún momento en algunas de las sesiones anteriores. Le doy la palabra a don Mario.

MARIO MOLINA: Sobre este punto no es mi intención crear la mas mínima polémica, simplemente yo lo que hago es apoyar la solicitud que hizo públicamente el Presidente de la Asociación de Profesionales de la Universidad en el sentido de que si bien es cierto la diferencia salarial es de 0.55%, es lo que el Presidente de la APROFUNED ha venido indicando públicamente por correos que todos hemos visto, e incluso por medios impresos, es que ese 0.55% se redondee a la unidad, al 1%.

El incremento sería apenas de 0.45%, yo consideré que tomando en cuenta los percentiles salariales bajos de la Universidad y si fuese viable que perfectamente se podría estar hablando de un 1%, esa es una propuesta concreta.

Don Luis me respondió también al día siguiente en donde me dice, -si usted tiene información que yo desconozco para aumentar los salarios de la forma que indica le agradecería que participara a esta Administración de tan buena noticia-.

En realidad no es que yo tenga ninguna información ni que ande en la oficina de presupuesto buscando nada. Yo sinceramente no creo que redondear ese 0.55% a 1% sea ningún descalabro financiero para la Universidad tomando en cuenta que sería únicamente un adicional de 0.45%.

ORLANDO MORALES: Algunos a veces opinamos sin saber sobre el fondo del asunto, pero cuando uno habla en general la mayor parte de las veces tiende a acertar en el sentido de que si uno ve la situación global, claro que los casos particulares se incluyen.

Yo apenas recibí esa nota de don Mario dirigida al señor Rector pero con copia a todos los miembros del Consejo Universitario, me apuré a contestarla. Lo que dije es que yo desde que entré aquí al Consejo veo que la Administración superior hace esfuerzos ingentes en ver como economiza el cinco y en ver como en material salarial se da satisfacción máxima posible a inquietudes y necesidades de todos los funcionarios.

También yo siempre he dicho que como es posible que la UNED con 7% del FEES y la población que atiende, casi que uno dice que hace uso de los recursos de una forma muy regional.

Uno deseara que todo el mundo gane bien, porque nada mejor que tener un funcionario contento, el problema es que no se puede vestir a un asunto y desvestir a otro y en materia presupuestaria, ese es un pecado gravísimo porque hay un equilibrio muy frágil.

De manera que casi que le contesto a don Mario algo que por escrito suena feo pero que oralmente no, aquí a veces se hace de "tripas chorizo", se hace un esfuerzo consiente en ese sentido.

Yo para poder concretar sobre ese tema, lástima que no está don Mainor, pero el Rector también maneja muy bien esa materia de ver si eso es posible dada la situación financiera, porque la población estudiantil aumenta los recursos proporcionalmente, no van paso a paso con eso, tenemos un porcentaje del FEES muy pequeño y no se puede desviar de atender el funcionamiento normal de la Universidad.

En todo informe se lee que la masa salarial consume más del 100% del FEES y los cinquitos que se van logrando es para lograr inversiones, para ir reponiendo equipo que entra en obsolescencia, que haya inversión en algunas áreas. De manera que yo veo que esa es una situación delicada y mientras uno no vea el informe presupuestario no sabe hasta donde se alarga la cobija.

Yo deseara entonces proponer que sea la Comisión de Plan-Presupuesto la que analice el tema y que trayéndolo al Consejo podamos ver cuál es el máximo posible en que se puede atender esa solicitud de don Mario.

Pero lo que por responsabilidad no podemos hacer los miembros del Consejo es destinar de recursos, que aunque hay la seguridad que entran anualmente, no puede irse más allá de lo pactado, en primer lugar, hay que atender compromisos que se han hecho con los funcionarios y sobre todo con los grupos sindicales y los grupos de profesores, pero más allá de esto yo estoy decidido a probar lo que sea siempre que me aseguren el normal funcionamiento de la institución, porque sea lo que sea todos nos debemos a que la UNED siga desarrollándose y no que si por alguna medida tal vez que un poquito cree un desbalance, haya en su funcionamiento alteraciones o demerito en la calidad de sus servicios.

ALFONSO SALAZAR: Muy brevemente. Don Mario, yo creo que sin hablar de porcentajes, sino hablando en términos globales, netos, creo que el presupuesto de la UNED anda en unos ¢29 mil millones, según he escuchado el 100% se va en salarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: 113%

ALFONSO SALAZAR: Eso anda alrededor de ¢35 mil millones, un 1% de eso son ¢350 millones. Si nosotros queremos aún la mitad de eso que son ¢175 millones asignarlos a salarios, hay que sacarlos de algún otro lado.

Yo leí con detalle entre las primeras cosas, en razón de lo comentado por doña Marlene aquí inicialmente cuando ingresamos, que no participamos en la aprobación del presupuesto del 2013 de la institución, el acuerdo al que había llegado la Administración con los sindicatos con respecto al aumento salarial y creo que se hizo y en esto le pediría a don Luis que me corrija si estoy equivocado, con base a un trabajo técnico del alcance a nivel presupuesto en cuanto no solamente a salarios si no a presupuesto operativo de la institución. Sin pensar por mas que se quiera en un presupuesto de desarrollo institucional.

Yo sí creo, al menos es una temática para mí que debería estar basada en los números fundamentalmente antes de los porcentajes. Es decir, a veces manejamos porcentajes y los valores absolutos nos asustan más que los porcentajes.

Eso lo vimos recientemente en una intervención que tuvimos con un informe en la Comisión de Plan-Presupuesto en donde las metas de la institución iban en porcentajes y don Mainor hizo una referencia muy clara, es decir, el 10% de 1000 libros son 100 libros, pero de 10 es 1.

Los valores absolutos es lo que tenemos que manejar, cualquier persona que camine aquí en nuestro país y diga que la institución maneja ¢42 mil millones es una institución que está millonaria, pero nosotros manejamos un porcentaje del 7% del FEES entonces la gente se pregunta ¿cuánto es el FEES?, bueno el 7% es ¢29 mil millones.

Yo creo que cualquier solicitud que se haga sobre aumentos salariales porcentuales debería venir respaldada siempre por un estudio realmente de las condiciones presupuestarias en valores absolutos, cuanto le corresponde a la institución no solo aportar en el presupuesto del próximo año o de este año si no que al incorporarlo en este año o en el próximo año, seguirá incorporado en los años subsiguientes.

Es importante que tanto la Oficina de Planificación como la Oficina de Presupuesto informen que debe suministrarle siempre a un Consejo Universitario, si el aumento es del 1% para este año ¿cuánto representa esto en valores absolutos

proyectados los restantes años?, porque el próximo año ese 1% ya está incorporado y cualquier aumento va a ir generando crecimiento.

Me parece don Mario su posición muy importante en el sentido de querer valorar los porcentajes, pero sí creo que lo que debemos manejar en el Consejo Universitario es el impacto desde el punto de vista de qué es lo que dejamos de hacer para aumentar salarios.

El comentario que leí de don Orlando no era nuevo para mí, al ingresar en la UNED uno de los primeros elementos que valoramos inclusive que se lee en la aprobación del presupuesto de la institución, es lo limitado que se encuentra una institución para plantear un presupuesto de desarrollo y aquí hemos escuchado muy buenas intenciones del desarrollo institucional las cuales no contienen un cinco o una cantidad de recursos apropiado para que haya crecimiento.

Aunque es muy loable pensar en el aumento salarial principalmente de los funcionarios que tienen el percentil más bajo, si es importante incorporar elementos, a mi juicio desde el punto de vista de factibilidad presupuestaria a la hora de hacerlos.

Al leer la nota de don Luis Guillermo de que iba a incluir ese tema aquí en la agenda, es importante conocerla pero es importante para que nosotros vayamos valorando como nuevos miembros de este Consejo el presupuesto del año 2014 amparado precisamente a ese manejo.

Por eso es que yo quise participar y señalarle a don Mario que necesitamos algo más que señalar porcentajes.

MARLENE VIQUEZ: Yo quería también participar en esto. Yo había visto esta nota, pero no me percaté de que don Mario está solicitando que lo incluyera como punto de agenda.

Debo decir que veo una buena intención de parte de don Mario para que se logre mejorar los salarios de los funcionarios de la UNED, sin embargo don Mario, debo decirle que uno como miembro del Consejo Universitario, una de las responsabilidades que tenemos acá es tomar decisiones que sean sostenibles en el tiempo y esa sostenibilidad en el tiempo implica precisamente el contar con los estudios técnicos correspondientes para valorar de qué manera un mejoramiento en los salarios de los funcionarios y funcionarias de la UNED es sostenible a lo largo del tiempo y que no arriesgue el futuro de la Universidad. La primera función que nosotros tenemos es preservar a la institución.

¿Qué quiero decir con esto? Que, efectivamente, con todas las limitaciones presupuestarias que ha tenido la UNED lamentablemente y por el crecimiento que también se le ha dado, de alguna manera no planificada, se ha incrementado la masa salarial y, reconozco que ha habido un crecimiento de la masa salarial que

no se controló y eso afecta de alguna manera, también las posibilidades para mejorar los salarios de las y los funcionarios de la UNED, eso lo tengo muy claro.

Considero que es importante que este Consejo Universitario cuando tome una decisión al respecto tiene que contar con toda la información de la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto, de todas las personas que en esta materia tienen el conocimiento, para valorar cuál es la realidad financiera de la Universidad y de qué manera a un mediano plazo, se pueden mejorar los salarios.

Vuelvo a retomar lo indicado en la mañana cuando hablamos de rescatar el artículo 74 del Estatuto de Personal, eso lo hizo la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma tal que se definiera un Manual Descriptivo de Puestos y una escala salarial respectiva, el propósito es que eso tiene que ser sostenible en el tiempo y que hay formas de hacerlo.

Debo decir que eso implica quemarse las pestañas, encontrar la manera, tomar decisiones por parte del Consejo Universitario, para que se establezcan ciertos límites con respecto a la masa salarial, pero eso conlleva mucha reflexión, mucho estudio y sobre todo elaborar una propuesta que sea viable.

A don Luis Guillermo le consta que esta servidora por dos años se quemó las pestañas tratando de elaborar una propuesta de mejora de los salarios del sector profesional que la opción que yo hago en la nota que dejé en este Consejo es que se aplicara de manera gradual, pero como dice don Alfonso, yo trabajaba los porcentajes pero también tenía que valorar cuál era el impacto que eso tenía para la UNED y por eso indiqué que tiene que hacerse de manera seria y pausada y de manera gradual, de tal forma, que hay que determinar de qué forma crece el FEES o crecen los ingresos institucionales porque el crecimiento de la masa salarial, el crecimiento vegetativo en la UNED es de manera exponencial y esa es la mayor preocupación.

Sabemos, que la masa salarial absorbe no solo el FEES institucional, absorbe la Ley 8457 y parte de los recursos propios y eso implica esfuerzos que tendrá que hacer la Administración con la colaboración de este Consejo Universitario, para establecer ciertos márgenes de forma tal, que la Institución continúe ofreciendo los servicios, pero que en un plazo específico se puedan mejorar además, los salarios.

De ahí mi compromiso con lo que yo indiqué en la mañana, de que se trata de hacer algo que sea viable, sostenible y serio, pero eso implica que la jefatura de presupuesto, la Dirección Financiera estén anuentes a ayudarnos.

Cuando observo esta nota de don Mario, trato de comprender, porque se crean expectativas al interior de la Universidad, no me gusta participar en este tipo de comunicados porque yo sé que el estar sentado acá es un poco difícil, hay que tomar decisiones y a veces es un poco incómodo, o salvar el voto como uno dice, en la forma en que uno lo puede hacer.

Lo que si considero, que si esto fuera una solicitud expresa suya para que se incluya como punto de agenda en el Plenario como usted lo está solicitando, yo no tendría ningún inconveniente en que se incluya pero, solicitaría que me traigan todos los estudios correspondientes de la Dirección Financiera para ver si eso es posible, porque lo que sí le puedo garantizar don Mario es que este Consejo no puede aprobar algo que no tiene los recursos para ello o invertirlos aunque sea en la mejora de los salarios de los funcionarios, y eso hay que hacérselo ver a los funcionarios.

No es que el Consejo Universitario ni la Administración no quiera mejorar los salarios, se está trabajando en ese sentido, esperamos que se haga una propuesta y de ahí que la Comisión Plan-Presupuesto debe elaborar una propuesta viable y sostenible, que si logramos compartirla con el señor Rector, inclusive debe negociarse con los gremios para que constaten de que a largo plazo, los salarios estarán en una mejor condición si se llega a comparar con los salarios de las otras universidades hermanas.

En todo caso, quería hacer esa aclaración porque si bien puedo entender la buena intención suya, no le había puesto tanta atención a que era un punto de agenda, pero en mi caso, al menos, como soy de matemáticas, sé cómo se maneja un presupuesto, sé las implicaciones que esto tiene, viendo, como yo digo, primero los “chumicos” y cuál es la situación real de la Universidad para luego, comprometerme con una propuesta específica, porque primero está la preservación de la UNED.

GRETHEL RIVERA: Yo comparto lo que han indicado los compañeros don Mario, pero es que me preocupa realmente porque se crea expectativa en la comunidad. Cuando usted pone “lo considero perfectamente viable” desde el punto de vista presupuestario yo quisiera saber cuáles son los argumentos que usted dice que son viables porque esto lo lee la comunidad y dicen que si don Mario dice que es viable y es un consejal, se puede hacer.

Sin embargo, no lo están dando. Hay que considerar que en la UNED hay muchas personas con situaciones económicas muy difícil, ayer yo pasé media hora hablando con una compañera que no le alcanza el salario para nada porque construyó casa. No podemos jugar con eso don Mario, yo si le pido que antes de mandar un correo de este tipo medite un poco más sobre el asunto.

También me llamó la atención de que a pesar de que ese correo solo viene para nosotros los consejales, funcionarios y compañeros me han preguntado sobre este correo suyo entonces le pregunto ¿le mandó copia oculta a los compañeros? Porque se enteraron del asunto y no se vale porque nosotros asumimos que es un asunto del Consejo nada más.

Ratificar que yo desde que estuve en campaña y desde que estoy aquí he dicho que no apruebo, no voy a dar con mi voto la aprobación de algo que venga a

afectar a la universidad presupuestariamente y que la lleve a un caos financiero y que comparto las palabras de don Luis Guillermo que desde el inicio de su gestión ha actuado responsablemente con los ingresos de la UNED y que él debe garantizar los salarios a 100% de nuestros compañeros. Por ahí pensar un poquito más sobre el tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar como parte de la discusión la respuesta que yo le di a don Mario que tiene copia a todos los consejales, no lo mandé a la comunidad porque yo no sabía que don Mario le había mandado copia oculta a la comunidad universitaria. Sin embargo, es muy coincidente con lo que se estaba preparando para efectos del comunicado de la Rectoría.

Aquí hay varias cosas que yo quiero dejar constando y la más importante, que en este caso se lo digo a don Mario, yo no sé porque a veces se piensa o se cree por lo menos en el caso de mi persona que uno no da aumentos salariales porque no quiere.

Esa es la sensación que existe y yo comprendo que podría haber existido antes algún tipo de duda en ese aspecto, pero en realidad yo se lo puedo decir con toda transparencia, los aumentos que nosotros hemos dado han sido razonados, justificados, estudiados, hemos medido el impacto no solo en el periodo si no la sostenibilidad futura por una razón muy importante.

Lo que más me preocupa en estos momentos es que todavía no sabemos cuál va a ser el FEES el año entrante, en este momento lo que tenemos de base es un 4.5%, apenas alcanzaría para sostener la planilla y nos alcanzaría muy poco para operación.

Lógicamente, no deja uno de preocuparse porque si bien la masa salarial creció bastante en años anteriores tenemos que entender que en el 2009 el colapso mundial que se dio en la economía afectó las proyecciones que tenían las universidades por cuanto el crecimiento superior a 5.5%, que venía experimentando el PIB un cayó a un crecimiento de 4.5% que es bajísimo.

Eso dejó al descubierto mucho de los gastos que se habían hecho anteriormente, porque nadie esperaba que el PIB fuera caer de esa manera.

El punto 45, “el piquillo” como dicen por ahí, son 129 millones. Inclusive en el mensaje que le contesté a usted dije que tenemos que hacer una modificación que tiene que venir a Consejo, luego a Contraloría, revisamos los ingresos y no hay ingresos nuevos, eso tiene que salir de lo que ya está presupuestado, ni siquiera tiene que ir a modificación, tenemos que tomar de los posibles remanentes de salarios.

Si ustedes ven la proyección que se hizo de ingresos es conservadora, en este momento no hay, lástima que no está don Mainor, es más, don Mainor es el que

más ha socado la faja en ese sentido, pero no hay crecimiento en los ingresos que nos permita a nosotros pensar que vamos a tener ingresos adicionales.

Estamos empezando el año, mes y medio es muy poco, pero lo que vamos a hacer, y así es como lo hemos hecho en otras ocasiones, es trabajar con los posibles remanentes, la proyección de remanentes para poder saldarlo.

Lo peor de todo eso es que el gobierno cuando nos gire ese punto cincuenta y cinco, va a ser setiembre u octubre, el año antepasado lo giró hasta el año trasiguiente, pasó año y medio para que nos girara y eso es un problema para nosotros, entonces tenemos que jugar con gastos de operación para poder cubrir esto.

Además, recordemos que habíamos dado un 3%, es el 3%+0.55%, es muy buen aumento para las posibilidades reales. Mire don Mario se lo digo con toda franqueza y con toda sinceridad, si nosotros pudiéramos dar más lo daríamos pero en realidad es una situación diferente.

Lo que me interesa es y lo digo muy claro aquí es la sostenibilidad de la institución en el futuro, que haya UNED para siempre, me interesa garantizar el trabajo de todo mundo porque un mal paso, nosotros aprobamos algo en materia salarial y ese mal paso nos puede llevar a tener que cortar gente para poder cubrir eso, tendríamos que cortar gente para poder cubrir, porque una vez aprobado algo salarialmente que después no se puede cubrir es un problema legal insalvable.

La única forma sería reestructurar para poder suplir ingresos adicionales, por eso los pasos tienen que ser muy bien cuidados y yo creo que de verdad lo que nosotros tenemos que cuidar aquí es que cualquier cosa que hagamos tiene que ser muy bien medida y garantizarnos que tiene presupuesto.

Todo, inclusive operación, salarios, porque además de eso y lo puse aquí al final, cualquier colon que nosotros invirtamos va a tener un 7% de incremento solo por crecimiento vegetativo más o menos, 7% muy optimistas, nuestro crecimiento vegetativo es altísimo.

Inclusive le puedo decir que es casi más alto que las otras universidades, ese crecimiento vegetativo, más inflación, más cualquier aumento que demos adicionales, un colón se convierte en un año como en uno veinticinco, en dos años en uno cuarenta y cinco y en cuatro años estaría casi duplicándose, por eso hay que tener mucho cuidado.

Por eso en mi razonamiento incluyo dentro del acta de hoy la respuesta que di, no la voy a leer porque no es necesario pero sí tienen copia todos los señores del Consejo.

ORLANDO MORALES: ¿No es prudente entonces pasar esta nota a la Comisión Plan Presupuesto?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como ustedes gusten, yo lo someto a discusión.

ORLANDO MORALES: Sí, yo tengo interés en conocer que la Comisión de Plan-Presupuesto valore esa nota porque esta no es una solución que debe dar el señor Rector, es una solución que nos atañe a todos nosotros y aunque va dirigida al señor Rector, al tener nosotros copia, nosotros bien podemos pedir que estudie lo que don Mario propone para que nos lo informe al Consejo Universitario.

Como ya nosotros aprobamos el presupuesto y es bueno desde ahora ir conociendo la cuestión salarial en materia presupuestaria.

MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo con la sugerencia suya don Orlando siempre y cuando se analice, tanto el correo de don Mario como la respuesta que da el señor Rector, como un insumo más a la Comisión cuando tenga que elaborar la propuesta, pero bajo esa regla.

ALFONSO SALAZAR: Yo no concuerdo mucho con don Orlando, es decir, yo considero que toda propuesta que incluya un aumento salarial de manera porcentual debe venir acompañada con estudios técnicos, si se pasa a la Comisión de Plan Presupuesto sin estudios técnicos para que nada más sea insumo, bien pudo haber propuesto don Mario 2% o un 1.5%.

Yo no creo que lo que hemos discutido hoy, el impacto presupuestario que significa hacer modificaciones desde el punto de vista porcentual en un presupuesto, deba ser base de una discusión en una comisión sin que existan los estudios técnicos respectivos.

Creo que deben haber estudios técnicos porque vean, hoy en la mañana aprobamos que los asuntos de trámite urgente fueran vistos por las comisiones, una comisión especial, la Comisión de Asuntos Jurídicos, resultó que a la hora de leer cada uno de esos asuntos, muchos de esos son generales, hay que hacer un estudio básico para poder realmente decir si realmente es válido o no es válido.

Lo que sí creo, y lo mencioné hoy en la mañana y don Mario inclusive me dio respuesta de que así iba su propuesta de reforma estatutaria, yo puedo decir bajo qué fundamento y ante qué elementos las cosas que se están proponiendo tienen realmente una razón de ser para aprobarse.

No creo que la discusión que hemos tenido hoy, o al menos, lo que se ha abierto aquí en el Plenario por parte de don Mario, simplemente nos permite a todos en el Plenario tener una visión de lo que representa un impacto porcentual, lo que podría representar en el presupuesto de la institución.

Si es a mi juicio fundamental no trasladarlo a una comisión, sino tener nosotros consciencia de este tipo de cosas, como las que ha planteado don Mario, y creo que la consciencia la tenemos cada uno, hemos expresado lo que consideramos

alrededor de este punto, cuando venga la discusión presupuestaria definitivamente esto formará parte de nuestro propio criterio, pero no discutir el porcentaje.

El problema es que el planteamiento del porcentaje va más allá de lo que tendría que hacer una comisión, la Comisión tendría que hacer algún estudio para decir que ese porcentaje es válido no es válido, a mí no me parece salir de la línea del trabajo la Comisión Plan Presupuesto dentro del manejo del presupuesto.

Estoy de acuerdo en que nosotros cerremos la discusión, considero que el planteamiento que hace don Mario y la razón de traerlo a Plenario, es para crear conciencia, y de nuestra visión con respecto a los aumentos salariales y de la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario, creo que hasta ahí estaría cumpliéndose el cometido, a mi juicio, del planteamiento de don Mario y la respuesta de don Luis, no considero conveniente que se traslade a la Comisión de Presupuesto.

GRETHEL RIVERA: Comparto plenamente lo que ha manifestado don Alfonso, pero además, me doy por satisfecha y enterada de la situación, no solo por este correo sino por las informaciones que brinda la Rectoría constantemente, después de este mensaje entró otro dónde usted daba el comunicado.

Pienso que si nosotros queremos plantear algo al Consejo tiene que venir perfectamente fundamentado, tenemos muchas ideas, pero muchas veces no la presentamos porque no tiene la fundamentación.

Y vuelvo a decir don Mario dice -Lo considero perfectamente viable desde el punto de vista presupuestario-, bueno con lo que se respalda él que lo presente al Consejo y luego se puede ir a la Comisión, de por si la Comisión tiene mucho trabajo y no podemos estar desviando los esfuerzos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir cerrando el tema.

ORLANDO MORALES: Sobre esto uno puede decidir si se conoce la nota o bien si se enviara a Comisión, creo que hay expectativas en la comunidad universitaria, don Mario las ha canalizado, entonces lo que hay es una nota de don Mario y una respuesta del señor Rector.

A mí me parece que lo que suena prudente, creo que no podemos pedir a don Mario que haga un estudio presupuestario, simplemente él canaliza una inquietud, démosle validez a esa inquietud, si nosotros le enviamos junto con la nota del señor Rector a la Comisión para que sea un insumo más de estudio, cuando se analice la materia presupuestaria y se hagan los ajustes salariales correspondientes.

Pero no podemos desestimar una nota, ni la de don Mario ni la respuesta del señor Rector, simplemente se puede enviar a la Comisión Plan Presupuesto con el fin de que sea un insumo más al momento de resolver, pero no tengamos como

costumbre desestimar inquietudes, porque siempre hay otras cosas alrededor de eso.

Si yo fuera funcionario universitario, diría: resulta que una petición que un grupo de personas presenta a un consejal, el Consejo decide que, simplemente se conoció, se leyó, se comentó, y de ahí para dónde pasó, para ningún lado.

Creo que más bien estamos perdiendo la oportunidad, no solo de ser proactivos sino adelantarnos a algo que a futuro, no hay duda, si recordamos las mantas de años pasados de los aumentos salariales, y empezando con que este Consejo no quiere conocer una propuesta de un consejal.

Hago un llamado a la prudencia indicando que ambas notas, la de don Mario Molina y la de don Luis Guillermo, pasen a la Comisión Plan Presupuesto, para lo que corresponda, lo que corresponde es que en el momento en que se analice la materia salarial hayan esos elementos de juicio, la voz del jerarca, más la voz de un consejal que ha recogido posiblemente opiniones, pero de eso a pedirle a don Mario que se vuelva experto en materia presupuestaria, creo que hasta suena impropio.

En fin, lo que ustedes decidan, pero ese es mi parecer para que todos quedemos satisfechos.

MARLENE VIQUEZ: A mí me parece que es importante que se envíe, pero también que se envíe en su momento. Está apartado de la discusión del Plenario, es un insumo más para que la Comisión la tome en cuenta y que todos tengamos claridad y consciencia de cuál es la situación de la UNED y cuál es la visión de la Rectoría y cuáles son las expectativas.

Pero sí considero, que ni la Comisión Plan Presupuesto, ni este Consejo Universitario puede aprobar algo, si no tiene los estudios técnicos que respalden una petición, es una solicitud, a mí me parece que la propuesta de don Orlando Morales es una solicitud conciliadora, no es comprometedora, nada más que se tenga como insumo; pero agregaría, por eso dije; lo que indica don Mario y lo que indica el Rector, pero aun así agregaría el fragmento del acta de lo que hoy se ha discutido, con relación a esta nota de don Mario Molina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que debemos buscar una forma ni de desecharla ni de incluirla, dejarla que sea un insumo, un interés nada más, pero no analizarla en comisión porque no tiene ningún fundamento técnico y no hay en este momento, se los puedo asegurar, que no hay de dónde tomar para un porcentaje como estos; principalmente, que hasta hoy me dijeron que ya está la liquidación presupuestaria, y eso es otro insumo que yo necesito para cualquier decisión, porque de darse el cierre, si reflejara algún déficit que se haya presentado después de que hicimos el cierre de octubre tendríamos que ajustar el presupuesto de este año, que entiendo parece que anda muy ajustado.

Si eso es así, tenemos que ir y a cortar ya presupuesto del 2013, porque ya la Contraloría no acepta déficit. Con más razón todavía, hasta que no tenga ese insumo no puedo hacer todavía nada sobre ese particular. Dejamos la nota para que en el momento oportuno se pueda usar como insumo.

El señor Mario Molina Valverde se retira de la sala de sesiones, por tratarse de una situación particular que lo atañe.

5. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el Sr. Alfonso Salazar, referente al nombramiento de la Sra. Yensy Campos como miembro de la Comisión de Carrea Profesional.

Se conoce oficio O.J.2013-031 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-069-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 7), celebrada el 7 de febrero del 2013, sobre el nombramiento realizado en sesión 2224-2013, Art. V, inciso 1), del 17 de enero del 2013, a la Sra. Yensy Campos Céspedes, como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me imagino que don Mario se recusa por ser la situación particular de él, es la forma de cerrar el tema, porque él está a derecho, no lo veo tan sencillo, salvo que definamos que hacemos todo el proceso de una vez, ustedes dicen, lo someto a consideración, podemos ver lo de APROUNED después de eso, no hay problema, de todos modos no lo podríamos hacer porque no estamos todos.

Analizamos la nota O.J. 2013-031, ante solicitud formulada por el consejal don Alfonso Salazar, la Oficina Jurídica presenta un dictamen respectivo sobre el caso del nombramiento de la señora Yensy Campos Céspedes en la Comisión de Carrera Profesional. Le doy la palabra a don Celín Arce.

CELIN ARCE: El dictamen es muy claro en sí mismo, efectivamente, el artículo 87 del Estatuto de Personal establece que para la integración de las comisiones los profesionales deben establecer como mínimo la categoría 3 y diez años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal, ese es un requisito sustancial para poder desempeñar ese puesto, de tal suerte que si una persona no lo cumple, como es el caso de la persona que se nombró, que carece de un requisito ineludible sustancial para que su designación esté conforme a derecho y sea válido, de tal suerte que sí estaría viciado de nulidad absoluta el nombramiento que se hizo.

Al ser un vicio de nulidad absoluta tal como lo establece la Ley General, no se presume el acto válido ni se puede ordenar su ejecución, el acto absolutamente nulo no se puede arreglar ni por saneamiento ni por convalidación. De tal suerte, que si subsiste ese vicio debería proceder el Consejo a declarar dicha nulidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a discusión la propuesta de don Celín Arce. Entonces, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica sobre la situación de la funcionaria Yensy Campos, el análisis determina que el nombramiento no corresponde y se tomó un acuerdo anulando el nombramiento para posteriormente hacer el análisis respectivo. Se aprueba en firme.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2013-031 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-069-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 7), celebrada el 7 de febrero del 2013, sobre el nombramiento realizado en sesión 2224-2013, Art. V, inciso 1), del 17 de enero del 2013, a la Sra. Yensy Campos Céspedes, como miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-031 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

Procedo a emitir criterio sobre la solicitud formulada por el miembro de ese Consejo, Sr. Alfonso Salazar, de que se proceda a derogar al acuerdo tomado por ese Consejo en la sesión 2224-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de enero del 2012, sobre el nombramiento de la Sra. Yensy Campos Céspedes como miembro de la Comisión de Carrea Profesional, ya que no cumple con el requisito de 10 años de experiencia profesional.

Indica el artículo 86 del Estatuto de Personal que:

ARTÍCULO 86: Administración del Régimen de Carrera Universitaria. Existirán las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa nombradas por el Consejo Universitario, que serán las encargadas de valorar los atestados y antecedentes de los funcionarios y establecer las categorías que les corresponde, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto. Las decisiones de estas comisiones serán apelables ante el Consejo de Rectoría.

Por su cuenta el artículo siguiente indica en lo que interesa que:

ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones. Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de APROUNED O AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate.

Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría 2. (...)."

Así las cosas, no cabe duda que los cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario escogidos entre la comunidad universitaria deben cumplir con el requisito de tener "10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal".

En caso de que la servidora Campos no cumpla con dicho requisito, su nombramiento está viciado de nulidad absoluta, ya que el mismo es un requisito ineludible de validez y perfeccionamiento de su nombramiento.

Sobre la nulidad absoluta indica la Ley General de la Administración Pública que:

Artículo 169.- No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.

Artículo 170.- 1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.

2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.

Artículo 171.- La declaración de nulidad absoluta tendrá efecto puramente declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

Artículo 172.- El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación.

Por tanto, al haberse incurrido en un error al momento de constar el requisito indicado, y en caso de que la citada funcionaria no cumpla con el mismo, esta Oficina recomienda que se anule dicho nombramiento.

- 2. Anular el nombramiento de la funcionaria Yensy Campos Céspedes, como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, aprobado en sesión 2224-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de enero del 2013.**

ACUERDO FIRME

Se reincorpora el señor Mario Molina Valverde.

6. **Nota del señor Rector sobre el estado actual de la APROUNED suscrita por el Mag. Francisco Piedra. A la vez, les adjunta Informe de la presidencia de APROUNED presentado en la pasada asamblea realizada en enero del presente año.**

Se recibe oficio R 056-2013 del 14 de febrero del 2013 (REF. CU-074-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malvasi, Rector, en el que remite documento de explicación sobre el estado actual de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), enviado por el Sr. Francisco Piedra Vargas. Asimismo, adjunta informe de la presidencia de APROUNED presentado en la pasada asamblea realizada en enero del presente año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que analicemos la situación de APROUNED.

Doña Marlene fue la que presentó la inquietud de lo de APROUNED, le pedí una explicación a don Francisco Piedra, la QUE hizo llegar ayer, voy a proceder a leerla, considero que debemos discutirla.

“Estimados miembros del Consejo Universitario de la UNED.

Reciban un cordial saludo. Atendiendo la solicitud sobre la situación de la APROUNED les informo lo siguiente:

El acta de la Asamblea General de la asociación del año 2009, donde se nombra, en año impar según los estatutos, a vicepresidente, tesorero y segundo vocal, intencionalmente o por negligencia, no fue inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional.

En el año 2010, desconociendo lo anterior, la Asamblea General nombra a un nuevo presidente, secretario, primer vocal y esta vez sí se tramitó la respectiva inscripción.

En el año 2011, tampoco se realizó la inscripción a pesar de que sí se hizo la Asamblea General y la respectiva escogencia de nuevos miembros de Junta Directiva.

En el año 2012, la Asamblea General elige a nuevos miembros por dos años en los puestos de secretario, primer vocal, quedando este servidor como presidente.

Inmediatamente después de electa la nueva Junta Directiva del 2012, se comienza a llevar a cabo el trámite de inscripción del acta siendo ésta rechazada por faltar las inscripciones antes descritas.

Se trató de solventar el problema acudiendo a abogados externos y el dictamen siempre fue el mismo: imposibilidad de poner al día la inscripción de actas por defecto en los tiempos establecidos para este trámite, según la Ley de Asociaciones.

De igual manera, estos abogados aconsejaron que la única salida, para no perder la asociación como gremio, sería la de constituir una nueva con otro nombre que rescatara a la anterior.

Efectivamente se convocó a Asamblea Extraordinaria el 31 de enero del año en curso para conocer esta situación y someter a la asamblea la propuesta de constituir la asociación y por mayoría se aprobó el nuevo nombre, los nuevos estatutos modificados que resuelven falencias que arrastraban los de la asociación anterior y se escogió a una nueva Junta Directiva.

Como presidente virtual de una asociación convaleciente, tuve la responsabilidad de guiar un proceso irreversible siempre actuando con el apoyo del total de la Junta Directiva en decisiones colegiadas.

La Junta Directiva electa en el 2012 tuvo 3 rechazos por parte del Registro de Asociaciones.

El primero por no estar inscrita el acta del 2011. El segundo por no estar inscrita la del 2009.

Y el tercero cuando se canceló la presentación en el último intento de registrar nuevamente el acta del 2009.

Durante el período de 7 meses (abril-octubre del 2012), trabajamos normalmente hasta que en noviembre se conoció el asunto de la cancelación. En este momento se detuvo todo tipo de movimiento en las finanzas de la APROUNED, se pospuso la fiesta de fin de año y todo tipo de gastos hasta no tener claro el estatus de la asociación.

A finales de diciembre del 2012 y enero del 2013 se visitó el Registro de Asociaciones donde se confirmó que la APROUNED estaba en proceso de extinción por inanición.

A la fecha se espera el comunicado oficial de quienes conforman la Junta Directiva electa y cómo van a solucionar los problemas y retos que se le presentan, como por ejemplo el destino de los dineros que se tienen de la APROUNED, la representación en comisiones, la cancelación de compromisos de la anterior asociación.

El colapso de la APROUNED, se puede seguir si se analizan los informes de fiscalía desde el 2008, donde se señala la ausencia de actas de reuniones de Junta Directiva y la pérdida de los libros en el año 2010.

Los miembros de Junta Directiva desde el año 2012 desconocíamos la problemática que se arrastraba y se tenía la intención de trabajar para llevar los asuntos de la asociación de la mejor manera, pero le fue imposible actuar más adelante por el tecnicismo legal señalado.

Durante el tiempo de acción de la asociación en el 2012, se creció en un 30 % al afiliarse más de 40 personas. También se llevó a cabo un Plan de Trabajo y se tuvo varios logros en los diferentes frentes de acción de la asociación.

Creemos que la representación ante los diferentes órganos de la UNED se cumplió a cabalidad y se espera que la nueva asociación asuma esas responsabilidades de una manera exitosa.

Es posible que la asociación tenga su nueva cedula jurídica en el mes de abril y yo espero que los compañeros profesionales, al frente de ésta, sepan ganarse el lugar que inescrupulosamente algunos pocos dejaron perder. De igual forma, espero que la administración de la UNED, cuanto antes, restablezca la representatividad de la recién conformada asociación, no solo porque se encuentre debidamente registrada, sino por el aporte de nuestro gremio al quehacer universitario y la credibilidad del accionar de la administración, al contar con tan selecto grupo de profesionales aportando en el día a día de la vida universitaria.

Gracias por apoyo incondicional y confianza que se ha expresado a mi persona durante el periodo actuado. Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Mag. Francisco Piedra Vargas

PS. Adjunto El presente el informe presentado en mi calidad de presidente de la APROUNED a la asamblea extraordinaria del 31 de enero del 2013.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí está el informe al que hace referencia, les doy la palabra para ver qué procede en este caso.

MARLENE VIQUEZ: El día de hoy en el apartado de correspondencia, se introdujo una solicitud de la Oficina de Recursos Humanos de la Magister Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, es el oficio ORH-194-2013, en la propuesta de acuerdo que ya aprobamos, se envió la solicitud de doña Rosa a

la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero voy a proceder a leer la nota de doña Rosa Vindas, porque me parece que tiene relación con esto, ella indica:

“Estimados señores:

Solicito se proceda a las modificaciones correspondientes a los artículos del Estatuto de Personal, donde se menciona a la APROUNED en los artículos 41, 54, 55, 56, inciso f del 72, 87, inciso a del 129, por cuanto esta razón social está legalmente extinta según informa el fiscal de dicha Asociación.

De igual manera, reitero mi solicitud de incorporar a la Jefatura de Recursos Humanos a la Comisión de Carrera Profesional para velar por la correcta aplicación de la norma en materia laboral. “

El primer párrafo de la nota de doña Rosa, menciona los artículos del Estatuto de Personal donde precisamente, la organización APROUNED tiene un representante, nosotros sabemos que por Estatuto de Personal, las iniciativas de reforma del Estatuto de Personal pueden ser por iniciativa de un miembro de este Consejo, por iniciativa de cualquier funcionario, pero también tiene que llevar un dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.

Hago esta indicación porque esta nota, que si bien es cierto hoy se envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya doña Rosa nos está señalando cuáles son los artículos del Estatuto de Personal en los cuales se menciona la APROUNED y según interpreto de la nota del presidente o del entonces presidente don Francisco Piedra, ya APROUNED no existe.

En ese sentido, es evidente que aunque se conforme o se cree una Asociación nueva, que según me han indicado se le modificó el nombre UNED-PRO que diga UNED PROFESIONALES para resolver la situación presentada a la APROUNED, al menos en mi caso, siempre he defendido la participación de todas las organizaciones gremiales, en aquellas actividades de la Universidad, porque creo en la representatividad y en la representación democrática de todas las organizaciones.

Lo que sí me parece prudente don Luis Guillermo, es que con esa nota de don Francisco, ya es un hecho que esta asociación no existe, y por otro lado la Jefe de Recursos Humanos nos está enviando esta nota, en la cual también nos lo confirma.

La duda que me surge acá es la siguiente, la normativa institucional, específicamente, el artículo 41 del Estatuto de Personal, se refiere a la Comisión de Bienestar y Seguridad e Higiene, en esa Comisión se supone que existe un miembro designado por la APROUNED, lo mismo que un miembro designado por la AFAUNED y un miembro designado por la ASEUNED. Pero lo importante es que en ese artículo 41 la Comisión de Bienestar Seguridad e Higiene existe un miembro de la APROUNED.

Luego nos indica doña Rosa en el artículo 54 del Estatuto de Personal habla de las organizaciones sindicales o asociaciones, y aquí lo que se dice es que todos los funcionarios tienen derecho a pertenecer a algunas de las asociaciones que existen en la Universidad, es el derecho a estar afiliado o pertenecer alguna de estas organizaciones.

El artículo 55 se refiere a la representación de organizaciones sindicales y asociaciones, que dice *“La organización sindical mayoritaria, la APROUNED, la AFAUNED, ASEUNED, la APROFUNED participarán en las comisiones en las cuales el presente Estatuto, y así lo señala expresamente, por medio de los representantes que para tal efecto define su Junta Directiva, dichos representantes podrán disponer del tiempo necesario y requerido para realizar el trabajo en cada Comisión.”* Aquí el artículo 55 nos dice que tiene representación en ciertas comisiones y además que cuentan con tiempo para eso.

El artículo siguiente es el 56, establece cuál es el tiempo, las horas asignadas para que los miembros de las juntas directivas de la Asociación de Profesionales de la APROFUNED, AFAUNED, se dediquen a esa organización, se refiere a todas las organizaciones.

El inciso f) del Artículo 72 del Estatuto de Personal, es precisamente el que yo mencioné hace un ratito que se refiere a la conformación del Consejo de Becas Institucional, que es el COBI, el inciso f) es el que dice que un representante del Sindicato UNE-UNED y una de las asociaciones gremiales APROUNED, APROFUNED, AFAUNED nombrados por un periodo de dos años escogidos por estos alternativamente, etc.

Actualmente, creo que esta representación la tiene el Sindicato UNE-UNED y se le vence en mayo, según me explicaron, esto me lo explicó un miembro de la comisión, porque ellos están preocupados con el representante que tienen de APROUNED, de que si es válido que haya un representante de una asociación que no existe.

Finalmente, luego está el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual se refiere a la Carrera Universitaria, que es la integración de las comisiones mencionadas en el artículo 86, corresponde a la comisión Carrera Profesional y APROUNED tiene una representación en la Comisión de Carrera Profesional.

Finalmente, el inciso a) del 129 es la Junta de Relaciones Laborales, que también menciona que años atrás se llamaba Comisión de Personal, actualmente se llama Junta de Relaciones Laborales, que también menciona un representante de cada una de las asociaciones o gremios Sindicato UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED y AFAUNED.

Me parece que esta observación que nos hace doña Rosa es importante para que don Celín nos diga qué es lo más conveniente, porque el punto central es la nota

de don Francisco que indica que hace rato el asunto no está bien, hay acuerdos que tomó el Consejo, el COBI, o la Comisión de Carrera Profesional y otros, bajo el supuesto que creían que todo estaba bien.

Por otro lado, si en este momento hay algún representante, qué es lo mejor que puede hacer este Consejo para que la situación no vaya a crear después inconformidad o que esté sujeto a nulidades por parte de los mismos afectados, que alguna persona se sienta afectada y diga: -bueno señores, a mí me afectó tal cosa, quiero revisión de tal acuerdo-. Don Celín lo que usted considera que este Consejo pueda hacer.

ORLANDO MORALES: Otra pregunta a don Celín, para que nos responda a los dos.

Uno sabe que como ente biológico existe, si no tiene la cédula no existe, desde el punto de vista jurídico, en una institución pasa lo mismo y están los asociados, pero si no se inscriben y no hay una certificación que lo compruebe, no existe, aquí lo que estamos es ante un problema jurídico. Ha tenido representación en comisiones universitarias un ente inexistente a la luz de la ley, o sea a la luz de la legalidad.

Lo que a mí me preocupa es el proceso de saneamiento puesto que se ha tomado como verdadero algo que no existe, entonces, cómo podemos sanearlo, porque si ellos han participado en comisiones, todos hemos actuado de buena fe, pero fuera de ley.

Primera pregunta, validez de lo actuado; segunda pregunta ¿cuál es el proceso de saneamiento?, porque aunque ellos digan que hay una nueva asociación, la nueva asociación tiene que cuando tenga el certificado expedido presentarla a personal y decir -existo-, mientras tanto no haga eso, no puede incorporarse en ninguna de las comisiones.

Don Celín, creo que mis preocupaciones son coincidentes con las de doña Marlene, en el sentido de que estamos ante un problema de legalidad y queremos saber si lo actuado en las comisiones en que participó se toma como válido y cómo podemos sanear esta situación, puesto que a todas luces ha sido irregular.

CELIN ARCE: Solicitaría que lo pasen a la Oficina de Jurídica para hacerle un estudio, porque en principio la asociación no está extinguida, es decir, no es que opera así automáticamente, casi que estoy seguro que en Registro ahí va a aparecer que está todavía y tiene una junta directiva, nada más que no está la actual la que nombraron posteriormente, pero no está extinguida ahí está inscrita; ellos dicen que se extinguió pero jurídicamente sospecho que no está extinguida todavía, lo que ellos no han encontrado es la vía jurídica para actualizar a personería jurídica, la cédula jurídica eso no vence, ninguna cédula jurídica ni ninguna persona jurídica, la cédula jurídica la UNED venció en 2011, se definió por Registro que tiene una duración indefinida.

Sospecho que el problema es de la integración de la junta directiva, pero salvo que haya una constancia del Registro que esté extinguida y que no existe legalmente, no es así tan fácil, amerita un estudio jurídico un poquito más detenido.

Para una opinión técnica y profunda necesitamos hacer un estudio jurídico.

ORLANDO MORALES: Y los actos en que ha participado.

CELIN ARCE: En principio tienen validez hasta que no se declare el vicio por parte del órgano competente, en este caso el Consejo Universitario, igual que un funcionario, un funcionario de hecho que esté ilegalmente trabajando llegó ahí y se sentó, todo mundo da por un hecho que estaba nombrado, que todo estaba conforme a derecho, hasta un año después se determina que nadie lo había nombrado y no se sabe cómo llegó ahí, es un funcionario de hecho, todo eso lo que hace de ahí para atrás tiene validez jurídica, pero a partir del momento en que ya la administración diga que existe el vicio y que está viciado ese nombramiento a partir de ahí ya no puede producir efecto jurídico.

En ese momento está en la etapa de determinar si efectivamente se extinguió o no se extinguió la asociación, para mí la asociación no está extinguida lo que no han podido es presentar la juntas directivas, la última Junta directiva, eso es lo que no han podido hacer, si se va a Registro casi les garantizo que ahí está y le dan una certificación que ahí está y quién es el último representante legal.

Hasta donde recuerdo, no es el fuerte mío, cuando se vence una junta directiva y no se inscribe otra legalmente se prorroga la que está, eso adelantando, es parte efectivamente del estudio que hay que hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto don Celín de lo que está diciendo que hasta que este Consejo no tenga claro de que la Asociación se extingue y haya un acuerdo en ese caso, las acciones que puedan estar ejecutándose de parte de los representantes que nació bien APROUNED son válidos, pero tiene que haber un acuerdo del Consejo.

Le trasladamos a don Celín para que nos haga el dictamen respectivo, no tenemos ningún fundamento para declararlos inexistentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los dineros que rebajan tienen que ir ¿a dónde?

CELIN ARCE: Ya los dineros no se están rebajando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cristina los suspendió.

CELIN ARCE: Porque si efectivamente se extinguió y la personería jurídica esa plata se va a perder.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene toda la razón.

MARLENE VIQUEZ: Si entiendo bien, el documento que nos puede decir si se extinguió o no es el Registro Nacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la primera parte doña Marlene, pero después el análisis jurídico sobre la función que tiene esa asociación con esas particularidades dentro de nuestro Estatuto de Personal.

CELIN ARCE: Partiendo del supuesto que, definitivamente, se extinguió o la dejan extinguirse o la matan de hecho para que quede en Registro normalmente inscrita, efectivamente es clarísimo que el Estatuto utiliza nombre de la asociación, si dice esa solo esa es la que tiene la representación.

ALFONSO SALAZAR: Desde que leí la propuesta de doña Rosa Vindas, que hoy se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo que pensé primero es que debe haber una seguridad jurídica de que realmente la Asociación está extinta.

Por otro lado, la posición de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es importante en la medida en que mientras la Asociación no esté oficialmente extinta, los representantes que hoy están cumpliendo sus funciones no están inhibidos de cumplirla.

O sea, no hay absolutamente nadie que les haya dicho ya no puede estar ahí en esa comisión porque no hay un documento, ni estos son documentos porque es una carta donde se diga explícitamente se extinguió a partir de cierta fecha.

Porque si es a partir de esa fecha, en la cual la representación que señala el Estatuto de Personal deja de funcionar porque ya la Asociación no existe a partir de esa fecha.

Creo que cuanto antes la Oficina Jurídica tiene que indicarnos su posición para tomar en consideración esto, inclusive para hacer cualquier asunto con respecto al Estatuto de Personal sobre la existencia o no oficial, por parte del Registro Nacional de la Asociación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que tenemos representantes de hecho en APROUNED.

CELIN ARCE: En este momento están de derecho porque ninguna autoridad competente ha declarado que hay un vicio de nulidad en esas representaciones.

Pareciera que sí pero no hay certeza, hasta que el órgano competente no diga y de fe de eso.

ORLANDO MORALES: No soy abogado, pero uno sabe que la existencia tiene condicionamientos, las asambleas anuales, las elecciones de Junta Directiva y el informe al registro de asociaciones. Esto es un asunto serio, no es cuestión de que haya una nueva Junta Directiva, nombres, delegados o diferentes comisiones.

Esa Junta Directiva que fue electa, pero que no se incorporó en el registro de asociaciones es inexistente jurídicamente.

Entonces, cómo va a tener legalidad el nombramiento de una persona que hace una junta que desde el punto de vista jurídico es inexistente.

Sigo con la duda en materia jurídica y es que todos aquellos designados por las juntas, que producto de una asamblea y que no fueron notificadas y que ni siquiera esté el libro de actas porque se extravió, entonces qué validez va a tener eso. Esto es un problema.

El otro problema, es que ahora vuelvan a hacer otra asociación y que tal si la otra podría sanearse y la nueva si quiere participar de los beneficios deben estar aprobados. Pero entonces ahora somos otra y ahí va el delegado a la comisión, porque no está en ninguna norma incluida esa nueva asociación.

Mi duda es, si de buena fe han estado actuando algunos nombrados por Juntas Directivas que no notificaron las asambleas y las juntas y el momento en que se designó, es que si no hay un libro de actas cómo va a saber uno quiénes son los delegados.

Que nos diga don Celín y asumo que mientras no estén a derecho ninguno puede estar participando, esa sería la posición legal y mientras la otra no esté aprobada e incorporada en un reglamento tampoco tiene existencia dentro del teje y manejo de los asuntos legales internos de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Somos coincidentes, lo que pasa es que necesitamos declararla en estado horizontal y mientras no se haga está funcionando a derecho.

ORLANDO MORALES: Mi duda es que no está funcionando a derecho, que existe pero está inhibida de ninguna actuación porque no hay libros de actas porque no fue reportada la nueva Junta Directiva y en consecuencia, lo que ellos dicen que nombraron qué evidencia tiene uno de que una junta inexistente porque no se reportó, están nombradas personas.

Mi duda, es, si esas personas existen jurídicamente. Si este Consejo fuera un Consejo espurio y legalmente nombrado y que nosotros estemos nombrando delegados. Hay un vicio de legalidad en el mero origen del asunto.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud y que nos ayude don Celín. Parto del supuesto que todas las organizaciones gremiales anualmente o cada dos años, según sea la normativa, tienen que actualizar sus credenciales y cédulas jurídicas.

Si este Consejo le ha solicitado a las Asociaciones de Estudiantes, que tengan la cédula jurídica al día, para permitir la participación de la Federación, la Dirección de Asuntos Estudiantes le solicita la certificación del Registro Nacional que indica que está inscrita legalmente y me parece que nosotros con la misma rigurosidad y seriedad tenemos que garantizarnos lo mismo con las organizaciones gremiales, porque estamos actuando de buena fe, de que todas las organizaciones están a la ley y ya no estoy segura de eso.

Creo que esto es una lección aprendida, de que si una organización forma parte de una comisión del Consejo Universitario, del COBI u otra comisión, tienen anualmente que demostrar que están a ley para que el servicio que le brinda la UNED, de ser recaudadora de la cuota de afiliación y luego traslade dicha cuota a una cuenta específica, debe hacerse confirmando que todo está bien.

Pueden observar que esto es delicado, porque toda asociación, inclusive un sindicato es una institución privada y estamos canalizando recursos, no los que pagan los funcionarios como afiliados, sino el tiempo laboral de personas para dichas representaciones, son recursos pagados por el pueblo costarricense a instituciones privadas que supuestamente, no están bien legalmente.

Creo que el asunto no es tan simple. Lo que quiero es que, como miembro del Consejo Universitario y como representante de la comunidad nacional se garantice que en la UNED se actúa transparentemente, y que los gremios tienen participación en las distintas instancias según lo establecido en la normativa, pero que así como hemos sido exigentes con las asociaciones de estudiantes, igual rigurosidad se debe tener con las organizaciones gremiales, con APROUNED, Sindicato, AFAUNED, etc.

Inclusive, existen acuerdos de este Consejo Universitario que en algún momento no se volvió a aplicar, en los cuales se indica que los ingresos de cada gremio que ha recaudado, se brinda un informe anualmente al Consejo Universitario, no para analizarlo sino para que los funcionarios de esta Universidad, si tienen a bien, analicen cuáles han sido dichos ingresos, porque este Consejo al incluirlo en un Estatuto de Personal, porque así lo establece el Estatuto Orgánico, les está dando posibilidad de participación y tiempos, son recursos del país.

Voy por la línea de don Orlando, no es tan fácil. He pertenecido a estos gremios y los he defendido, pero también tuve la oportunidad de ir al Ministerio de Trabajo a hacer las inscripciones para que se cumpla con la normativa. Con las asociaciones de estudiantes fui muy estricta para que se cumpliera con esas inscripciones.

Creo que la carta de don Francisco Piedra, que es honesto y transparente, nos está diciendo cuál es la situación en la que se han encontrado y que,

lamentablemente, no se está recaudando más dinero, se congela y no hubo fiesta de final de año.

Hago el llamado de atención de que este Consejo Universitario lo que está haciendo es, al darle oportunidades a estos gremios y asignarles tiempo para que participen en distintas comisiones o para el cumplimiento de sus objetivos, está canalizando recursos públicos y todas estas organizaciones tienen que estar al día en sus inscripciones.

La lección aprendida es que mejor este Consejo le solicite a la Comisión de Asuntos Jurídicos o al asesor Jurídico del Consejo Universitario, una propuesta de acuerdo donde se tome como lección, que de ahora en adelante todas las organizaciones anualmente deben demostrar que están legalmente inscritas.

Me parece que esto es prudente, necesario y salvaguardarnos nuestra responsabilidad.

LUIS GULLERMO CARPIO: Sin embargo, las deducciones no son recursos públicos.

MARLENE VIQUEZ: No me refiero a las deducciones, me refiero a lo que dice el artículo 56 que habla del tiempo que contarán para asistir a las comisiones, es tiempo laboral no a los recursos que ellos recaudan.

El acuerdo que tomó el Consejo Universitario años atrás le recuerda a los funcionarios que esos dineros son voluntarios, los pagan los funcionarios y lo único que hace es trasladarlo a una cuenta específica.

No me estoy refiriendo a eso, sino al tiempo laboral que se les ha concedido para que tengan una representación en ciertas comisiones y esos tiempos laborales, son recursos públicos.

CELIN ARCE: Como un adelanto del estudio qué hay que hacer. Hay un dictamen de la Procuraduría General de la República del año 2010 que dice: *“aún habiéndose dado unos supuestos, normativamente previsto para la extinción de la asociación no haber renovado la Junta Directiva del año siguiente y estatutos, lo cierto es que se ha interpretado que las asociaciones se extinguen cuando la autoridad judicial así lo determine, sentencia y ordena su inscripción en el registro correspondiente y su publicación en el diario oficial.*

Es decir, a pesar de que pueda haberse llegado el supuesto hecho previsto por la ley para que se le dé la extinción o disolución, esa no opera de pleno derecho sino únicamente en virtud del mandato judicial debidamente inscrito y publicado. En consecuencia, mientras no se haya decretado la disolución o extinción de una asociación en la forma prevista por la ley se considera que la misma existe jurídicamente”.

Luego se reitera dictamen de los años 1991 y 1992 que dice la Procuraduría General de la República.

Sigo leyendo:

“Por ello, recientemente afirmamos, mientras estos trámites no se cumplan no pueden considerarse que la Asociación de Autores esté extinta y por ende carezca de capacidad jurídica. A la falta de la Junta Directiva de la Asociación lo procedente es que se proceda a realizar ese nombramiento siguiendo los puestos del estatuto de la asociación y que ese cambio sea registrado como corresponde para lo cual se requiere que se repongan los libros correspondientes”. Esta es la situación de esta asociación.

Supuestamente, los libros se desaparecieron por problemas internos y hay un procedimiento para reposición de libros y hasta que no haya una resolución judicial que la declare extinta la asociación existe y existe el procedimiento de reposición de libros para actualizar consecuentemente la personería jurídica.

Esto es un adelanto.

ORLANDO MORALES: Pero mientras no haya esa acción de saneamiento existe pero no tiene efecto jurídico, este es mi punto.

CELIN ARCE: Sí claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras no esté extinta existe.

CELIN ARCE: La asociación existe lo que no tiene, aparentemente, es la personería jurídica actualizada que es distinto.

Por ejemplo, la UNED puede existir como persona jurídica, no ha desaparecido legalmente pero si no se nombra Rector no tiene representante legal y por eso no se ha extinguido la UNED. Son dos cosas distintas.

Una cosa es que no tenga personería jurídica, pero sí existe porque está inscrita en el Registro y no hay una autoridad judicial o administrativa que haya dicho que está extinta esta asociación. Hasta que no exista ese pronunciamiento existe jurídicamente. Por otro lado, tiene personería jurídica actualizada eso sería otra cosa.

MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles son las implicaciones para el Consejo Universitario? Ya que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario indicando que deben normalizar la situación. Esto es parte de la decisión que el Consejo debe tomar.

CELILN ARCE: Hay que hacer el estudio integral.

ALFONSO SALAZAR: Me di a la tarea de sacar la Ley de Asociaciones y en el artículo 13 inciso d) una de las razones por la cual se extingue, es lo que mencionó don Celín.

Sin ser abogado, desde el punto de vista jurídico tiene que haber una declaración formal, no puede haber una expectativa.

Me parece que la carta que se acaba de leer, que no viene dirigida al señor Rector y sin documentos que prueben las afirmaciones que ahí se señalan. O sea, sin documentos que digan que la asociación está extinta y que haya una declaración jurídica y que el Registro Nacional ya la eliminó de la lista de asociaciones. Esto es fundamental.

Luego el estudio jurídico que le corresponde a la Oficina Jurídica porque es una situación institucional, porque es una asociación que está directamente vinculada en el Estatuto de Personal con la actividad de la institución.

Es importante saber durante cuánto tiempo fue ilegal o no sus representantes, pero esto hay que determinarlo y no puede ser simplemente porque no se inscribió desde el año 2009, entonces, desde el año 2009 hasta la fecha nada sirve, creo que esas no son manifestaciones que tengan un peso legal.

Lo que propone don Celín lo secundo, debe haber un estudio a este respecto y considero que la Comisión de Asuntos Jurídicos no debe, a pesar de que hoy se trasladó una propuesta de reforma, tocar absolutamente nada hasta que haya un pronunciamiento de la Oficina Jurídica y se pueda valorar todo lo demás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladar el asunto a la Oficina Jurídica para que haga el análisis y tomar las decisiones pertinentes.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que al margen del dictamen que brinde don Celín, que me parece que es lo correcto, esto nos ponga sobre aviso para que este Consejo Universitario dicte una política al respecto, donde se le recuerda a todas las organizaciones la obligación que tienen de mantener al día todas sus credenciales para confianza de la toma de decisiones de este Consejo. Sería a las asociaciones y sindicato.

Si logro interpretar esto bien, es que solo hay una instancia que se llama Registro Nacional que puede decir si existe una asociación y que está a ley.

Lo que procede es que en el momento indicado y una vez resuelto este asunto con la APROUNED, habrá que esperar lo que diga don Celín Arce.

También, nosotros tenemos que tomar otro acuerdo adicional en el cual se le solicita a todas las organizaciones que informen anualmente al Consejo, mediante constancia respectiva del Registro Nacional, que está a ley con las credenciales. Me parece que esto es lo pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería un acuerdo en estos términos. Se aprobaría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio R 056-2013 del 14 de febrero del 2013 (REF. CU-074-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite documento de explicación sobre el estado actual de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), enviado por el Sr. Francisco Piedra Vargas. Asimismo, adjunta informe de la presidencia de APROUNED presentado en la pasada asamblea realizada en enero del presente año.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que realice el análisis correspondiente de la situación de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), y remita al Consejo Universitario el dictamen que corresponde, a más tardar el 27 de febrero del 2013, con el fin de tomar las decisiones pertinentes.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que me hubiese gustado que se analizará los puntos que estaban en agenda.

Antes de que se vayan, en el apartado de informes del Rector y miembros del Consejo Universitario, había solicitado una corrección de acuerdo.

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para corregir acuerdo sobre la prórroga de entrega de la propuesta de modificación del Artículo 130 del Estatuto de Personal y los Artículos 3 y 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.**

Se conoce solicitud de la Sra. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se amplíe el plazo de la entrega del dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2208-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 5 de octubre del 2012, sobre la propuesta de modificación del Artículo 130 del Estatuto de Personal y los Artículos 3 y 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

MARLENE VIQUEZ: Solicito al señor Rector que no cierre la sesión porque de lo acordado en la sesión No. 2226-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2013, hay que corregir el plazo de la prórroga que es hasta el 18 de marzo del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón doña Marlene Víquez. Habíamos quedado en el apartado de informes se iba a analizar el asunto de la prórroga que solicita doña Marlene y antes de cerrar la sesión me gustaría saber si todos están de acuerdo. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce solicitud de la Sra. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se amplíe el plazo de la entrega del dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2208-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 5 de octubre del 2012, sobre la propuesta de modificación del Artículo 130 del Estatuto de Personal y los Artículos 3 y 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo de entrega del dictamen solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 2208-2012, Art. II, inciso 2-a), hasta el 18 de marzo del 2013.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **